

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL:
 Por tres meses, pesetas. 5
 seis id. id. 10
 Anuncios particulares la línea. . . 0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL
 Por tres meses, pesetas. 6'25
 seis id. id. 12'50
 Número suelto. 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.
 Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

"Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dice, en este día, lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Excmo. Sr. Doctor D. Eugenio Gutiérrez, en comunicación de esta fecha, me dice que S. M. la Reina y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud, y que por ello dejará de darse este parte extraordinario desde mañana.

He de manifestar también á V. E. que S. M. el Rey (Q. D. G.) y demás Personas Reales continúan en el mismo satisfactorio estado."

De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 21 de Mayo de 1907.—P. El Duque de Sotomayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros."
 (Gaceta del 22 de Mayo de 1907.)

Núm. 473

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Deslinde de vías pecuarias

REVENGA

Dispuesto por el Excmo. señor Presidente de la Asociación general de ganaderos del Reino, que se practique el deslinde de las vías pecuarias de carácter general, que atraviesan el término municipal de Revenga, he dictado providencia para que

dicha operación dé principio el día 2 de Julio próximo, á las nueve de la mañana.

Y en cumplimiento á lo que prescriben el artículo 88 y siguientes del Reglamento de la referida Asociación, lo hago saber á todas las personas que tengan interés en la práctica de esta operación, para que puedan concurrir á ella.

Segovia 18 de Mayo de 1907.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

Núm. 508

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

Venciendo en 1.º de Julio de 1907 el cupón número 23, de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1900, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de autorización concedida por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Junio próximo se reciban por esta Delegación de Hacienda sin limitación de tiempo, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabillos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas y Corporaciones interesadas, y con el fin de que puedan recoger los impresos de facturas necesarias para la presentación que facilitará gratis la Intervención de Hacienda de esta provincia.

Segovia 22 de Mayo de 1907.—El Delegado de Hacienda, José Gallostra.

Listas definitivas que forman los Ayuntamientos que á continuación se expresan en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensivas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar mayores cuotas de contribu-

ciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores y que se publica en este Boletín oficial en cumplimiento del art. 29 de la expresada ley.

Núm. 90

Ayuntamiento de Cubillo

CONCEJALES

- D. Lorenzo Borreguero Gonzalez
- Faustino Postigo Gil
- Calixto Paez Encinas
- Mamerto Virseda Anton
- Matias Herrero Arribas
- Justo Virseda San José

CONTRIBUYENTES

- D. Agustin Tapias Contreras
- Isidoro Barrio Virseda
- Julian Barrio Virseda
- Lucas Tapias Barrio
- Victor Pastor Gonzalez
- Franco Avila Esteban
- Gregorio Tapias Barrio
- Julian Blanco Santa Engracia
- Pablo Blanco Illera
- Jorge Virseda Contreras
- Andrés Blanco Barrio
- Ciriaco Herrero Ballestero
- Anastasio Herrero Paez
- Pedro Santiuste Barrio
- Fernando Virseda Contreras
- Victorino Arribas Tapias
- Jorge Esteban Contreras
- Raimundo Barrio Blanco
- Bruno Minguez Antonio
- Patricio Virseda San José
- Luis Sanz Borreguero
- Lucas Postigo Tapias
- Tomás Tapias Ruiz
- Juan Blanco Alvarez

Cubillo 9 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Lorenzo Borreguero.

Núm. 91

Ayuntamiento de Rapariegos

CONCEJALES

- D. Rafael Hernandez Herrero
- Cecilio Herrero Martin
- Estanislao Hernandez Herrero
- Manuel Labrador Gonzalez
- Pedro Perez Gonzalez
- Juan Matilla Herrero
- Indalecio Yague Hernandez

CONTRIBUYENTES

- D. Amalio Martin Velazquez
- Evaristo Martin Velazquez
- Enrique Galindo Barrero
- Florentino Perez Villagran

- Maximino Perez Villagran
- Martin Villagran Mateos
- Guillermo Fernandez Granizo
- Bernabé Martin Fernandez
- Luis Garcia Martin
- Juan Esteban Colilla
- Nicanor Sanz Tardon
- Lucas Herrero Martin
- Anastasio Martin Rodriguez
- Victor Escudero Sanz
- Millan Galindo Garcia
- Eduardo Herrero Martin
- Eudesindo Garcia Barrero
- Quiterio Herrero Martin
- Roman Gonzalez Martin
- Juan Garcia Gonzalez
- Nicolás Martin Sanz
- Conrado Fernandez Lázaro
- Gorgonio Garcia Gonzalez
- Fernando Perez Gonzalez
- Erasmó Sacristan Garcia
- Fermin Nuevo Vicente
- Remigio Rujas Elcano
- Tesifonte Herrero Martin

Rapariegos 30 de Marzo de 1907.—El Alcalde accidental, Cecilio Herrero.

Núm. 116

Ayuntamiento de Castrojimeno

CONCEJALES

- D. Vicente Peña Paez
- Mariano Lobo Gomez
- Leandro Lobo Pascual
- Miguel Martin Pecharroman
- Leandro Peña Alvaro
- Miguel Martin Garcia

CONTRIBUYENTES

- D. Juan Peña Alvaro
- Baltasar Alvaro Martin
- Angel Pecharroman Pascual
- Antonio Sacristan Martin
- Manuel Martin Martin
- Felipe Guerra Martin
- Nicasio Sanz Peña
- Agustin Peña Alvaro
- Roman Martin Martin
- Valentin Martin Gonzalez
- Gervasio Iglesia Martin
- Francisco Alvaro Martin
- José Sanz Pecharroman
- Enrique Peña Alvaro
- Severo San Severiano
- Francisco Martin Garcia

Gastrojimeno 28 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Vicente Peña.

Núm. 117

Ayuntamiento de Laguna Rodrigo

CONCEJALES

D. Hilario Merinero Martin
Sandalio Velasco Pascual
Andrés Domingo Martin
Florencio Garcia Gonzalez
Simon Sanz Perez
Francisco de Pablos Herrero

CONTRIBUYENTES

D. Eustasio Arribas Garcia
Mariano Domingo del Campo
Clemente Maroto Sastre
Doroteo Barrero Arribas
Bernardo Rincon Sastre
Santos Palomares Sastre
Joaquin Barrero Arribas
Fructuoso Adanero Arribas
Juan Arribas Alvarez
Andrés Meriner Gonzalez
Francisco Alvarez Luengo
Juan Esteban Marugan
Miguel Martin Fuentes
Rufino Merino Gonzalez
Cirilo Merino Martin
Francisco Merino Garcia
Martin del Campo Palomares
Francisco Esteban Monterrubio
Miguel Perez Martin
Justo Perez Sastre
Gumersindo Bragado Pajares
Lucas Velasco Barrero
Sandalio Martin de Frutos
Gregorio Rucio Arribas
Laguna Rodrigo 4 de Abril de 1907. — El Alcalde, Hilario Merinero.

Núm. 278

Ayuntamiento de Miguel Ibáñez

CONCEJALES

D. Gabriel Manso Miguel
Tomás Manso Bartolomé
Bernardo Arévalo Barrero
Mariano Yagüe Herranz
Mariano Monjas Herranz
Felipe Aguado Monjas

CONTRIBUYENTES

D. Juan Herranz Gomez
Justo Herranz Gomez
Gregorio Herranz Manso
Galo Manso Yagüe
Felipe Manso Sanz
Mariano Bartolomé Pascual
Leandro Manso Herranz
Pedro Bartolomé Pascual
Tomás Aguado Manso
Federico Garcia Benito
Juan Aguado Martin
Gregorio Monjas Vaca
Angel Iglesias Astudillo
Lucio Pedrazuela Rodado
José Herranz Manso
Segundo Burgos Justo
Leoncio Herranz Redondo
Jacinto Benito Rodado
Frutos Gil Herrero
Bernardino Gomez Manso
Segundo Perez Sastre
Hilario Monjas Lopez
Simon Manso Arribas
Santiago Redondo Pedrazuela
Miguel Ibáñez 10 de Abril de 1907.
— El Alcalde, Gabriel Manso.

Núm. 269

Ayuntamiento de Valverde

CONCEJALES

D. Miguel del Real de Pablo
Victoriano Hernangomez
Isidro Ayuso Marinas
Enrique Tabanera Tabanera
Nicolás Gil Sevillano
Mariano San Vicente Gonzalez
Gregorio Gomez Llorente
Evaristo Herrero de Pablos
Eugenio Fernandez Casado

CONTRIBUYENTES

D. Juan Perez Nogales
Niceto Llorente Garcia
Pascual Tabanera Tabanera
Anastasio Ayuso Sevillano
Roman del Real Llorente
Mariano Herranz y Fernandez
Mariano Herrero Sevillano
Benigno Llorente Herrero
Manuel Illana Garcia
Anastasio Llorente Herrero
Patricio Marazuela Llorente
Mariano Ayuso Garcia
Cándido de Pablos Polomo
Fermin Ayuso Martin
Mariano Sevillano Tabanera
Francisco Llorente Herrero
Pedro Tabanera Llorente
Vicente Domingo Gonzalez
Eusebio Llorente Sevillano
Francisco Ayuso Andrés
Enrique Llorente Herrero
Aquilino Gil Sevillano
Mariano Tabanera
Segundo Llorente Palomo
Luis Gonzalez Llorente
Ceferino de Andrés del Real
Ildefonso del Real Casas
Felipe Casas Martin
Vicente Sevillano Roldan
Bonifacio Ayuso Llorente
Guillermo Llorente Santos
Roman de Santos Llorente
Eugenio Cuerdo Ayuso
Alejandro Puente Serrano
Julian Llorente Martin
Felipe de Real Tabanera

Valverde 1.º de Marzo de 1907. —
El Alcalde, Miguel del Real.

Núm. 286

Ayuntamiento de Turrubuelo

CONCEJALES

D. Gabriel Barahona
Ciriaco de Diego
Felix Gonzalez
Gregorio Martin
Paulino Berzal
Isidro Martin

CONTRIBUYENTES

D. Blas Arranz Martin
Felix Barahona Martin
Pedro Gonzalez Perez
Pablo Alonso Martin
Benito Sanz Garcia
Emeterio Asenjo Loto
Juan Narro Bartolomé
Juan Martin y Martin
Hilario Yagüe de Yagüe
Claudio Martin Garcia
Galo Martin Gonzalez
Lucas Bernal Estebanz
Francisco Maderuelo Dominguez
Gregorio Lobo Sanz
Máximo Lobo Martin
Sinforiano Barahona Lobo
Francisco Maderuelo Martin
Esteban Martin Masedo
Manuel Martin Perez
Melchor Asenjo Arranz
Maximiano Masedo Nuñez
Pablo Barahona Garcia
Pablo Nuñez Estebanz
Ildefonso Berzal Provencio
Turrubuelo 4 de Marzo de 1907. —
El Alcalde, P. O., Felix Gonzalez.

Núm. 287

Ayuntamiento de Armuña

CONCEJALES

D. Felipe Gomez Monjas
Simon Casado Rodao
Nicanor Herrero Anton
Marcelino Ruiz Frutos
Doroteo Herranz Monjas
Saturio Herrero Fuentes
Cirilo Valverde Rodao

CONTRIBUYENTES

D. Lino Jázaro Gomez
Nicanor Fuentes Garcia
Esteban de Frutos Ruiz
Bruno Manso Arribas
Antonio Monjas Monjas
Anselmo Gomez Manso
Francisco Arribas Aparicio
Felix Martin Gomez
Manuel Fuentes Garcia
Julian Gomez Monjas
Santiago Monjas Fuentes
Gregorio Rodao Herrero
Julian Renedo Marcos
Mariano Anton Redondo
Mariano Monjas Gonzalez
Eulogio Herranz Gomez
Pedro Monjas Fuentes
Juan Herrero Fuentes
Benito Aragoneses Herranz
Mariano Aragoneses Garcia
Pantaleon Herrero Gomez
Juan Monjas Fuentes
Clemente Anaya Pascual
Gumersindo Crespo Garcia
Felipe Herranz Martin
Sotero Cuadrado Hernando
Isaac Herranz Casado
Rufino Yanguas Miguel
Armuña 16 de Marzo de 1907. —
El Alcalde, Felipe Gomez.

Núm. 348

Ayuntamiento de Pelayos

CONCEJALES

D. Tiburcio Garcia Redondo
Lorenzo Gomez Gil
Esteban Lozoya Huerta
Manuel Galindo Martin
Juan Gomez Miguel

CONTRIBUYENTES

D. Gregorio Cantalejo Gomez
Alejandro Garcia y Garcia
Aniceto Garcia Arahuetes
Vicente Borreguero Olmos
Vicente Ejido Redondo
Perfecto Berrocal Fernandez
Lorenzo Gomez Galindo
Mariano Martin Miguel
Ignacio Cobos Martin
Bernardo Robledo Escudero
Casimiro Arahuetes Loron
Lorenzo Borreguero Ejido
Gregorio Ayuso Berrocal
Blas Isabel Garcia
Leon Velasco Arahuetes
Segundo Velasco Arahuetes
Roque Dominguez Gala
Casimiro Dominguez Garcia
Anastasio Maria Cantalejo
Francisco Martin Cantalejo
Aniceto Martin Martin
Perfecto de Pablo Garcia
Justo Martin Lozoya
Julian Miguel Martin
Pelayos 25 de Abril de 1907. — El
Alcalde, Tiburcio Garcia.

Núm. 389

Ayuntamiento de Tabladillo

CONCEJALES

D. Francisco Anaya Clemente
Mauricio Hernandez Arribas
Eugenio Benito Martin
Pedro Torres Anaya
Felipe Aguado Hernandez
Lucio Martin Martin

CONTRIBUYENTES

D. Bonifacio Garcillan Rodado
Andrés Hernandez Arribas
José Herranz Garcia
Felix Anaya Clemente
Esteban Hernandez Arribas
Pedro Perez Hernandez
Fermin Gomez Benito
José Anaya Callejo
Eluterio Garcia Lopez
Hilario Aguado Aguado
Laureano Segovia Miguel
Sebastian Manso Martin

Angel Cecilia Roldan
Zacarias Segovia Cecilia
Peligrin Gila Martin
Vicente Herranz Fuentes
Vicente Benito Martin
Toribio Benito Martin
Roman Aguado Aguado
Gregorio Herranz Fuentes
Gregorio Manso Martin
Teodoro Segovia Cecilia
Alejandro Segovia Cecilia
Dionisio Garcia Rodado

Tabladillo 30 de Mayo de 1907. —
El Alcalde, Francisco Anaya.

Núm. 391

Ayuntamiento de Pinilla-Ambroz

CONCEJALES

D. Juan Rodado Alvarez
Pablo Herranz Casado
Agapito Gonzalez Benito
Cándido Garcillán Rodado
Agapito Garcia Lopez
Gervasio Herranz Manso

CONTRIBUYENTES

D. Agustin Gomez Llorente
Agustin Lopez Perez
Eustasio Llorente Velasco
Manuel Aguado Herranz
Lucas Lopez de Nicolás
Pablo Lopez Perez
Roque Aguado Hernandez
Roman Esteban Lopez
Martin Esteban Lopez
Valentin Benito Luengo
Pedro Lopez Perez
Calixto Aguado Benito
Felipe Garcia Casado
Esteban Manso Garcia
Mariano de Frutos Sanz
Emeterio Gomez de Frutos
Mariano Llorente Rodado
Francisco Martin Martin
Mariano Herranz Rodado
Clemente Herranz Esteban
Rafael Muñoz Salinas
Celestino Rodado Alvarez
Marcelino Garcia Garzon
Casimiro Herranz del Castillo
Pinilla-Ambroz 6 de Marzo de 1907. —
El Alcalde, Juan Rodado.

Núm. 432

Ayuntamiento de Valdevarnés

CONCEJALES

D. Cecilio Granda Guijarro
Fidel Granda Sanz
Gorgonio Miguel Sanz
Leandro Gimeno Sanz
Guillermo Perlado Guijarro
Gregorio Benito Granda

CONTRIBUYENTES

D. Agustin Arranz
Feliciano de Diego
Florentino Esteban
Galo Gimeno
Cosme Gonzalez
Francisco Granda Andrés
Victoriano Granda
Eulogio Martin
Gabriel Miguel
Julian Martin Sanz
Pedro Martin Lázaro
Tiburcio Miguel
Gregorio Granda
Antonino Sanz
Julian Martin Esteban
Francisco Sanz Gonzalez
Vicente Iglesias
Faustino Granda
Niceto Garcia
Nicomedes Granda
Alejandro Martin
Pedro Martin y Martin
Gregorio Sanz
Fermin Granda
Valdevarnés 3 de Marzo de 1907. —
El Alcalde, Cecilio Granda.

Núm. 464

Ayuntamiento de Montejo de la Vega de la Serrezuela

CONCEJALES

- D. Quintín Alonso Izquierdo
- Patricio Izquierdo Alonso
- Atenógenes Miguel Sanz
- Rutilio del Cura Almendariz
- Pedro Alonso y Alonso
- Pedro Gil Francos

CONTRIBUYENTES

- D. Antonio García y García
 - Bienvenido Hernando Alonso
 - Mariano Alvaro García
 - Julian Moral Gil
 - Tomás Izquierdo Alonso
 - Sebastian Izquierdo Alonso
 - Pedro Hernando Alonso
 - Remigio Martín Almendariz
 - Eustaquio Sanz Pascual
 - Hipólito Sanz de la Monja
 - Pablo Alonso Izquierdo
 - Policarpo del Cura Sanz
 - Roman Martín Miguel
 - Martín Almendariz Anton
 - Gaspar Simon Gil
 - Juan del Cura Almendariz
 - Groteo Sanz Martín
 - Gregorio Miguel Simon
 - Gregorio Hernando Miguel
 - Dámaso García Hernando
 - Vicente Almendariz Sanz
 - Cipriano Moral Francos
 - Mateo Lázaro Cabañas
 - Manuel de Blas Llorente
- Montejo de la Vega de la Serrezuela 1.º de Marzo de 1907.—El Alcalde, Quintín Alonso.

Núm. 510

Ayuntamiento de los Huertos

CONCEJALES

- D. Segundo Gilperez Ayuso
- Marcelino Gonzalez Herrero
- José Martín Gilperez
- Bernabé Bermejo Garrido
- Eusebio Arribas Rincón
- Marcos Llorente Hernangomez

CONTRIBUYENTES

- D. Anastasio Torregro Alvarez
- Anastasio Rubio Perez
- Angel Gonzalez Llorente
- José Gonzalez Llorente
- Franco Roldan Marinas
- Juan Monjas Arribas
- Esteban Gil Torregro
- Ramon Garrido Llorente
- José Bermejo Gonzalez
- Julian Andrés Monjas
- Eugenio Lázaro Ballesteros
- Mariano Martín Gonzalez
- Narciso Llorente y Llorente
- Vicente Llorente Santos
- Florencio Hernangomez Santos
- Demetrio Llorente Hernangomez
- Ramon Martín Gilperez
- Evaristo Perez Sanz
- Alejandro Llorente Merino

Doroteo Llorente Matute
Crisógono Martín Gilsanz
Natalio Domingo García
Eleuterio Gilperez Ayuso
Juan Merino Martín

Huertos 21 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Segundo Gilperez.

Núm. 303

Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 6 de Marzo de 1907, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. José Rodríguez Fraile, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de esta noche, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo.

Gacetas y Boletines.—La Secretaria da cuenta de que los periódicos oficiales no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses de la Corporación, y ésta acordó por unanimidad quedar enterada.

Casa Grande.—Otras.—Dáse cuenta de un informe de la Comisión de Fomento, sección primera, en el sentido de que se realicen por ahora los reparos más urgentes así en los retrates como en los pisos y pesebres del cuartel de la Casa Grande, dentro de la cantidad consignada en el presupuesto municipal, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe.

Fiesta del árbol.—D. Cándido López, Presidente de la Sociedad titulada «Gremios de construir» por sí y en nombre de la referida Asociación, significa en atenta instancia que dicha Asociación desea celebrar la simpática y culta fiesta del árbol, y el Consistorio acordó por unanimidad que pasara el asunto a las Comisiones de Fomento Sección primera y Gobernación Sección segunda, para que asesoradas del señor director de arbolado informen lo que estimen oportuno acerca del particular.

Renuncia de perpetuidad de un nicho.—Dáse cuenta de que don Anastasio Berdonces, renuncia a la perpetuidad que le fué concedida de un nicho en el Cementerio de esta Ciudad, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad admitir aquélla.

Reclamación de haberes.—La Comisión de Presupuestos cumpliendo el acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento en su sesión de 13 de Febrero último, emite informe acerca de la reclamación de haberes que hizo la Maestra auxiliar de la Escuela de párvulos del Centro, haciéndolo en

sentido de que se la abonen dichos haberes por la Corporación, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Moción.—La presenta por escrito el capitular Sr. Baeza, proponiendo se vea el medio de aumentar el caudal de agua potable para la ciudad, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pasara el asunto a la Comisión de Industrias para su estudio e informe.

Idem.—La formula verbalmente el Señor Concejal don Pedro Zúñiga, proponiendo se acepte la pandereta, segundo premio obtenido en el concurso de Orfeones y comparsas, por el «Orfeón Segoviano» y que se den las gracias al Presidente de éste por ese delicado rasgo de respetuosa atención, y el Consistorio acordó por unanimidad como propuso el señor Zúñiga.

Idem.—La formula también verbalmente el Sr. Well, proponiendo se abonen a la viuda del Carpintero Guarda-almacén que fué del Ayuntamiento don José Calleja, los haberes o sueldo correspondiente al mes en que éste falleció, y el Ayuntamiento acordó por mayoría en los términos propuestos por el señor Well.

Estado de fondos.—Le presenta el señor Contador con una existencia en el fondo de propios de 1.746 pesetas, 60 céntimos, con la nota de que 1.504'15 pesetas pertenecen a papel pendiente de formalización, quedando una existencia efectiva de 242 pesetas, 45 céntimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia 31 de Marzo de 1907.

Nota.—El precedente extracto fué aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria del 24 del corriente.

Segovia 26 de Abril de 1907.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, José Rodríguez Fraile.

Núm. 499

Alcaldía de Cerezo de Arriba

Para que la Junta pericial de esta villa pueda formar con acierto el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, que ha de servir de base en el repartimiento para el año de 1908, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten las relaciones juradas debidamente justificadas en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia; pasado dicho plazo, no se admitirán las que se presenten.

Cerezo de Arriba 17 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Francisco González Prieto.

Núm. 489

Alcaldía de Pedraza

Con el fin de que la Junta pericial de esta villa, pueda formar con acierto los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana, que han de servir de base a los repartimientos para el año próximo de 1903, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten las relaciones juradas debidamente justificadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Pedraza 16 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Mariano Hernando.

Núm. 500

Alcaldía de Turrubuelo

Para que la Junta pericial de este distrito pueda formar con acierto los apéndices a los amillaramientos de las riquezas rústica y de edificios y solares que han de servir de base a los repartimientos de 1908, se hace preciso, que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos debidamente justificados en el término de ocho días, contados desde que este anuncio se inserte en el Boletín oficial de la provincia; y transcurridos que sean, no se admitirá ninguno.

Turrubuelo 18 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Gabriel Barahona.

Núm. 498

Alcaldía de Boceguillas

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de titular de Medicina de este pueblo, dotada con el sueldo anual de cuarenta pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de ocho familias pobres y casos de oficio.

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes en esta Alcaldía por término de treinta días, y han de pertenecer al Cuerpo de Médicos titulares; quedando en libertad el agraciado de contratar con los vecinos acomodados de este pueblo, Turrubuelo, Aldeanueva del Campanario y Grajera.

Boceguillas 19 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Remigio Orubia.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Núm. 492

Relación de los pagarés de compradores de bienes desamortizados, cuyo vencimiento corresponde al mes de Junio y se anuncia en el Boletín oficial de la provincia, para conocimiento de los interesados, según dispone la Ley de 13 de Junio de 1878. Los intereses de demora se devengan siempre desde el día siguiente al de su vencimiento.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	Vecindad.	Clase de la finca.	Procedencia.	Término municipal donde radican.	Plazo.	Fecha del vencimiento.	IMPORTE DEL PAGARÉ	
							20 per 100 Pesetas Cs.	30 per 100 Pesetas Cs.
Ayuntamiento de Pinilla-Ambroz	Pinilla-Ambroz.....	Dehesa boyal.	Propios.....	Pinilla-Ambroz.....	5.º	3 Junio 1907.....	465'24	>
Cándido Lobo Escobar.....	Olombrada.....	Rústica.....	Esta to.....	Vegafria.....	5.º	16 —	503	>
Mariano de la Fuente González	Sacramenia.....	Urbana.....	Item.....	Sacramenia.....	5.º	22 —	117'60	>
Santiago Alonso Ballesteros..	Aguilafuente.....	Rústica.....	Item.....	Aguilafuente.....	3.º	10 —	524'20	>
Juan Diaz Martínez.....	Segovia.....	Item.....	Item.....	Fuentidueña.....	3.º	27 —	160	>
Rutilio del Cura Almendariz.	Montejo de la Serrezuela...	Monte.....	Propios.....	Montejo de la Serrezuela.	3.º	26 —	1.141	4.564
Miguel Llorente García.....	Santa María de Nieva.....	Urbana.....	Esta to.....	Martín Muñoz de las Posadas.	2.º	12 —	80	>

Segovia 16 de Abril de 1907.—El Interventor de Hacienda, Jacobo Salcedo.

Núm. 501

Alcaldía de Abades

Por el presente se cita, llama y emplaza al sujeto Félix Bermejo Bernardos, natural de esta Villa y padre del mozo Félix Bermejo de Andrés, del reemplazo de esta Villa y año actual, para que á las nueve del día cinco de Junio próximo, comparezca ante la Comisión mixta de reclutamiento de Segovia al acto de juicio de exenciones en que tendrá lugar la de su referido hijo por la que tiene interpuesta como de madre pobre, en virtud del ignorado paradero y alegada demencia del padre.

Abades 20 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Antonio del Pozo.

Núm. 510

Alcaldía de Los Huertos

Para que la Junta pericial de este distrito pueda formar con el mayor acierto posible, los apéndices al amillaramiento que han de servir de base á los repartimientos de territorial y padrón de edificios y solares para el año de 1908, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten las relaciones debidamente justificadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el 30 del actual; pasado dicho día, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Huertos 18 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Segundo Gilpérez.

Núm. 505

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Segovia

Don Miguel López y Ruiz de la Peña, Juez de primera instancia de este partido de Segovia.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado y Escribanía del que autoriza, á instancia de D. Ignacio Barbero Mambona, vecino de esta Ciudad, representado por el Procurador D. Román Huertas Illera, contra D. Remigio Robledo Arahuetes, de esta misma vecindad, en concepto de viudo de D.^a Saturnina García y García y representante legítimo de sus hijos menores de edad Doroteo, Santiago y Josefa Robledo García, y además como heredero de su hijo Luis Robledo García, fallecido con posterioridad á su madre la expresada D.^a Saturnina, sobre pago de mil pesetas como deuda principal, interés anual de seis por ciento y costas, se saca á segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, la siguiente finca:

Una casa en esta Ciudad, extramuros de ella y su barrio y calle de José Zorrilla, señalada con el número ciento veinte, que linda con su frente, donde tiene la entrada y puerta principal, con dicha calle de José Zorrilla; derecha, entrando, casa de María Pérez; izquierda, solar de Eusebio García, y espalda, Paseo del Conde de Sepúlveda; mide, con inclusión del soportal, setecientos veintiocho metros, cinco decímetros, y treinta centímetros; fué valuada pericialmente en estos autos en seis mil quinientas pesetas, por cuya cantidad se anunció la primera subasta para el día siete del corriente, no habiendo tenido efecto por falta de licitadores; por lo cual y á instancia de la parte actora, se saca á esta segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, ó sea por cuatro mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

El remate tendrá lugar el día veinticinco de Junio próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado; advirtiéndose, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento, á lo menos, de dicho tipo; que pueden hacerse posturas á calidad de ceder el remate á un tercero; que la expresada casa se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este Distrito á favor de la difunta D.^a Saturnina García y García; no existiendo hasta ahora título en favor de sus herederos y viuda; por lo que, á instancia de la parte actora, se saca á esta subasta sin suplir previamente la falta de dichos títulos, con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que por este Juzgado se le señale; practicando al efecto todo lo que el interesado en el embargo podría hacer para conseguir la inscripción.

Dado en Segovia á veintiuno de Mayo de mil novecientos siete.—Miguel López.—Julian Otero.

Núm. 503

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Segovia

Don Miguel López y Ruiz de la Peña, Juez de primera instancia del partido de Segovia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda y á instancia del Procurador Don Vicente Morales, en representación de Doña Elisa Tovar Barbero, mayor de edad, soltera y vecina de esta Capital, se siguen autos de juicio universal sobre adjudicación de bienes de don Zacarías Barbero y Orejas, natural de Segovia y fallecido en ella el día cuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, habiendo otorgado testamento en veinte de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro, ante el Notario que fué de esta Ciudad don Antonio Leonor Menéndez, en virtud de cuya disposición instituyó por heredera usufructuaria de todos sus bienes, derechos y acciones á su esposa Doña Josefa Cimas, sin prohibición de enajenar, y para después de la defunción de ésta, ordenó que se distribuyeran los bienes yacentes á los que quedasen entre los parientes de grado más inmediato por consanguinidad ó afinidad, si de aquellos no existiesen, excluyendo los más próximos á los más remotos.

Admitida que ha sido la demanda interpuesta á nombre de la expresada Doña Elisa Tovar Barbero quien se considera con preferente derecho á los bienes de que se trata, consistentes en una parte de casa sita en esta Capital, calle de los Cañuelos, número quince, por haber fallecido la esposa del testador y por ser sobrina carnal del mismo, se ha mandado llamar por edictos á los que se crean con derecho á dichos bienes para que comparezcan á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid*.

Dado en Segovia á diez y siete de Mayo de mil novecientos siete.—Miguel López.—Juan B. Copeiro del Villar.

Núm. 504

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Sepúlveda

Don Cándido Casanueva y Gorjón, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este

día en sumario que me hallo instruyendo por robo de dos pollinas, una albarda y cabezada, de la propiedad de los vecinos del barrio de la Orejanilla, anejo del pueblo de Orejana, en la noche del veintinueve al treinta de Abril próximo pasado, Clemente Pascual San Juan y Quintín Berzal Ruiz, rogado á las autoridades civiles, militares y eclesiásticas y ordenar á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los expresados removientes, que son de cinco y siete años, pelo negro, tirando á castaño y rucio, de alzada ambas de cinco cuartas y media, desherradas y esquilada la segunda; y si fuesen habidas, las pongan en esta villa á mi disposición, con la persona ó personas en cuyo poder se hallasen, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Sepúlveda á veintidós de Mayo de mil novecientos siete.—Cándido Casanueva.—El Escribano, Miguel Llompart.

Núm. 502

Juzgado municipal del Espinar

Don Juan González y González, Juez municipal suplente de esta villa del Espinar, encargado de la jurisdicción por ausencia del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias de expediente posesorio á instancia de D. Segundo Martín Mateos, de esta vecindad, para acreditar la posesión en que se encuentra de la siguiente:

Finca.—Una casa situada en el casco de esta villa con un corral y cuadras, todo unido á ella, y que forma una sola finca, señalada con el núm. 1, de la calle de la Concepción, y que ocupa una superficie todo ello en junto, de ciento noventa y un metros y noventa y seis centímetros cuadrados, y que linda á la derecha entrando que es Mediodía, con posesiones de D. Cipriano Geromini; á la izquierda que es Norte, con posesiones de D. Simón García Gala; á la espalda que es Saliente, con posesiones de los referidos D. Cipriano Geromini y don Simón García; y al frente que es Poniente, con dicha calle de la Concepción, por donde tiene una entrada la casa y otra el corral; valorada para venta en dos mil pesetas y en renta en veinte pesetas.

Y como resulta inscrita en favor de D.^a Faustina Torrejón Bratas, ya difunta, ha sido anotada preventivamente á nombre de D. Segundo Martín Mateos, el que ha recurrido á este Juzgado, acreditando la defunción de repetida D.^a Faustina Torrejón Bratas, y exponiendo que solicitaba se citase á sus herederos ó causa habientes, por edictos, para que dentro del término de diez días, comparezcan en este Juzgado á ejercitar el derecho que consideren asistirles sobre semejante inmueble, á lo que se ha accedido por providencia dictada en el día de hoy.

Lo que se hace saber para que las personas que se consideren con algún derecho sobre el referido inmueble, lo ejerciten en este Juzgado dentro del término expresado, contado desde la fecha de la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia; pues de no hacerlo, les pasará el perjuicio que tenga lugar.

Dado en el Espinar á diez y seis de Mayo de mil novecientos siete.—Juan González.—P. M. de S. S.^a: El Secretario, Aureliano Cuenca.

Núm. 509

Juzgado municipal de Laguna Rodrigo
CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Juez municipal de este pueblo de Laguna Rodrigo, en providencia de hoy dictada, llama y emplaza á Eugenio Martín Giménez, residente en Adanero, y cuyo paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado municipal el día tres de Junio próximo á la una de la tarde, con el fin de que asista como procesado por hurto por corta y extracción de diez y ocho pinos pertenecientes del Caserío de «Salvador de Arriba» jurisdicción de este pueblo, al juicio de faltas, en cumplimiento de lo mandado por el señor Juez de instrucción del partido.

Dado en Laguna Rodrigo á veintuno de Mayo de mil novecientos siete.—El Juez municipal, Juan Esteban.—El Secretario, Eustasio Arribas.

Núm. 496

MONTE DE PIEDAD

En cada uno de los Domingos del mes próximo, de diez y media á doce y media de la mañana, se celebrarán subastas en la Sala de ventas de este Establecimiento de las alhajas y prendas de ropa, telas y demás objetos vendidos en el mes de Abril último, comprendidos con los números 796 al 899 del libro 299 de alhajas y números 1 al 924 del libro 313 de ropas.

De la Sucursal:

Números 1.482 al 1.510 de alhajas y 4.696 al 5.145 de ropas; los cuales no han sido desempeñados por sus dueños.

Segovia 21 de Mayo de 1907.—El Presidente, Francisco Santiuste.

ADVERTENCIA. Haciendo el Establecimiento los préstamos por seis y doce meses, se concede un mes sobre estos plazos para retirar las prendas ó alhajas, y transcurrido éste se procederá desde luego á la venta de los objetos si no son retirados y sin que en tal caso se permita renovación del empeño.

Núm. 495

Comandancia de la Guardia civil de Segovia

En cumplimiento á lo preceptuado en el art. 29 de la vigente ley de caza, se procederá el día 1.º de Junio próximo, y hora de las once, en la casa cuartel de esta Capital, sita en la Plazuela del Alcázar y ante la Junta de la Comandancia, á la venta en pública subasta de varias escopetas que se encuentran depositadas, cuyas armas han sido recogidas á infractores á dicha ley y al art. 49 del reglamento para su ejecución, á los cuales se les ha entregado recibo, que en copia con la de este anuncio se hallan de manifiesto en dicha casa cuartel.

Segovia 20 de Mayo de 1907.—El Teniente Coronel primer Jefe, Eustaquio Arbeiza Sánchez.

Para sordomudos y ciegos

Enseñanza pronta.—Pidanse informes á D. F. G. García, calle de Fernan-González, 19.—Burgos.

IMPRESA PROVINCIAL